JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

27 SEP 2022

En virtud a la respuesta proveniente del archivo, donde se informa que la búsqueda del expediente resultó infructuosa, este Despacho dispone:

1. De conformidad con el Artículo 597 del Código General del Proceso, se ordena que por Secretaría se fije el aviso previsto en el numeral 10° de la referida norma, tanto en la Secretaría del Despacho como en el micrositio de este Juzgado

2. Vencido el término allí previsto, regrese al Despacho para disponer lo que corresponda.

3. Lo aquí dispuesto, póngase en conocimiento del peticionario a través del correo electrónico del Despacho.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 081
Hoy
La Sria. 28 SEP 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA